



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-33308213-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 6 de Abril de 2022

**Referencia:** REG - EX-2021-75704831- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-623-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2021-75704436-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1390/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.04.06 16:02:21 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.04.06 16:02:22 -03:00

Buenos Aires, 17 de Agosto de 2021

**SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE RELACIONES  
Y REGULACIONES DEL TRABAJO**

**Dra. Gabriela Marcelló**

Ref Informan acuerdo salarial

**CCT N° 749/18**

DOMINGO PETRECCA, en su carácter de Secretario General del SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE CEMENTERIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, y SALVADOR VALENTE, en su carácter de Secretario Gremial; el Señor JORGE ALBERTO BONACORSI, Miembro Paritario de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE SERVICIOS FUNERARIOS Y AFINES (FADEDSFYA) y el Señor ALBERTO ROGELIO UHALDE, Miembro Paritario de la FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES FUNERARIAS (FADAF) nos presentamos en forma conjunta ante la Sra. Directora a fin de informar que hemos mantenido reuniones virtuales a fin de acordar la pauta salarial a implementar en el ámbito del CCT N° 749/18, celebrando el presente acuerdo correspondiente a la Paritaria Salarial del año 2021, de acuerdo a las siguientes pautas

1.- Las partes acuerdan una recomposición salarial sobre los salarios básicos de todas las escalas salariales del CCT conforme el siguiente detalle

a) Para el mes de AGOSTO/2021 del DIEZ POR CIENTO (10 %), no remunerativo, sobre los básicos conformados al mes de MARZO/2021, el cual se incorporará con carácter remunerativo en el mes de OCTUBRE/2021.-

b) Para el mes de NOVIEMBRE/2021 del DIEZ POR CIENTO (10 %), no remunerativo, tomando de base para su cálculo los básicos conformados al mes de MARZO/2021, el cual se incorporará con carácter remunerativo en el mes

c) Para el mes de FEBRERO/2022 del NUEVE POR CIENTO (9 %), no remunerativo, tomando de base para su cálculo los básicos conformados al mes de MARZO/2021, el cual se incorporará con carácter remunerativo en el mes de MARZO/2022.

Los incrementos salariales acordados darán por cerradas las negociaciones salariales correspondientes a la actividad del CCT 749/18, salvo que el índice de precios al consumidor nivel general superase durante el año en curso un porcentual equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) tomando como base el mes de marzo de 2021, en cuyo caso las partes se comprometen a celebrar reuniones al mes siguiente de verificado dicho exceso de incremento del IPCNG, con el fin de evaluar y acordar recomposiciones salariales a efectos de equilibrar el poder adquisitivo de los trabajadores de la actividad.

Las partes se comprometen expresamente a adecuar a la Paritaria Salarial 2022 los aumentos remunerativos o no remunerativos que el Poder Ejecutivo Nacional pudiera disponer durante el período objeto del presente acuerdo.

2.- Con relación a la contribución solidaria, las partes acuerdan un UNO POR CIENTO (1%) por dicho concepto sobre los salarios de los trabajadores de la actividad por el período del presente acuerdo.-

3.- Las partes adjuntan al presente las escalas salariales resultantes para los períodos acordados, que se agregan como Anexo 1.-

4.- Ambas representaciones en forma conjunta solicitan la correspondiente homologación del presente acuerdo.-

Sin más, saludan a Ud. atentamente.

  
DOMINGO PETRECCA  
SECRETARIO GENERAL

  
Alberto Roberto Uhalde  
Abogado de FADA

  
SALVADOR VALENTE  
SEC. GREMIAL

Escala salarial Cochabamba, Salas Velatorio y Puentes Funerarias

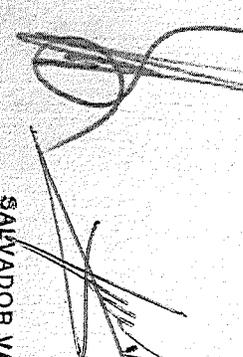
AGRUPAMIENTO A:	mar-21	ago-21	ago-21 y sep-21	oct-21	nov-21	nov-21 y dic-21	ene-22
CATEGORIA PRIMERA: Jefe		Basico	No remunerat.	Basico		No remunerat.	Basico
CATEGORIA SEGUNDA: Administrativo Polivalente A	54,505.10	63,225.92	5,430.51	68,676.43	68,676.43	5,450.51	74,126.94
CATEGORIA TERCERA: Administrativo Polivalente B	53,019.34	61,502.44	5,371.93	66,804.37	66,804.37	5,301.93	72,106.31
CATEGORIA CUARTA: Administrativo Polivalente C	52,819.47	61,269.62	5,231.95	66,549.57	66,549.57	5,281.95	71,826.51
CATEGORIA QUINTA: Cadete	52,607.64	61,024.86	5,230.76	66,285.63	66,285.63	5,260.76	71,546.39
AGRUPAMIENTO B:	52,366.54	60,745.19	5,216.65	65,981.84	65,981.84	5,236.65	71,218.49
CATEGORIA PRIMERA: Teorico Practico							
CATEGORIA SEGUNDA: Auxiliar Polivalente de Servicio Funerario A	53,742.09	62,340.83	5,374.21	67,715.04	67,715.04	5,374.21	73,089.25
CATEGORIA TERCERA: Auxiliar Polivalente de Servicio Funerario B	52,968.94	61,443.97	5,236.89	66,740.86	66,740.86	5,296.89	72,037.75
CATEGORIA CUARTA: Auxiliar Polivalente de Servicio Funerario C	52,718.96	61,154.00	5,271.90	66,425.90	66,425.90	5,271.90	71,697.79
CATEGORIA QUINTA: Auxiliar Polivalente de Servicio Funerario D	52,691.32	61,121.94	5,259.13	66,391.07	66,391.07	5,269.13	71,660.20
AGRUPAMIENTO C : REPRESENTANTE O ASESOR:	52,567.33	60,978.10	5,216.73	66,234.84	66,234.84	5,256.73	71,491.57
CATEGORIA PRIMERA: Representante o Asesor	53,742.09	62,340.83	5,374.21	67,715.04	67,715.04	5,374.21	73,089.25

Incremento de un 10% (sobre escala de Marzo/2021) con los haberes de AGOSTO/2021 ce caracter no remunerativo, para a formar parte del basico en Octubre/2021.  
 Incremento de un 10% (sobre escala de Marzo/2021) con los haberes de NOVIEMBRE/2021 de caracter no remunerativo, para a formar parte del basico en Enero/2022.  
 Incremento de un 9% (sobre escala de Marzo/2021) con los haberes de FEBRERO/2022 de caracter no remunerativo, para a formar parte del basico en Marzo/2022.

INCREMENTO SALARIAL ANUAL: 45%.

  
**DOMINGO PETRECCA**  
 SECRETARIO GENERAL

  
**Alberto Roberto Uhalde**  
 Abogado de FADAF

  
**SALVADOR VALENTE**  
 SEC. GREMIAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Acreditación de Persona física o Jurídica**

**Número:** IF-2021-75704436-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 18 de Agosto de 2021

**Referencia:** Acreditación de personería

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.08.18 15:27:10 -03:00

SALVADOR VALENTE  
20180966383

-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 623-22 Acu 1390-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.